

AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA

De fecha 24/06/2019

Resolución N° 19/209

Acta 027/2019

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de junio, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$311.114,60.= Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 4/4, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$20.800,=(veinte mil ochocientos pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Marrero Duarte Veronica Natalia, referente a compras de mobiliario bibliotecas, escritorio, sillas de Oficina, teléfonos

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

III) Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación

IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

[Handwritten signature]
Tomás Berreta

[Handwritten signature]
Diego Delsoñ

[Handwritten signature]
JOSÉ TRAFLETI

[Handwritten signature]
e. Pereyra

Gobierno de
Canelones
Non Lorenzo
Alcalde/a
Municipio La Floresta

